



AUTO 112 0445

**POR DEL CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN TOTAL DE UNA LICENCIA AMBIENTAL**

07 OCT 2013

**LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO – NARE “CORNARE”, en uso de las atribuciones funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 2820 del 2010 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 112-3576 del 18 de septiembre de 2013, esta Corporación otorgo Licencia Ambiental a la empresa PROVICOL Y DISOLVENTES S.A.S, con Nit N° 800.149.130-2, para el Proyecto denominado *“Actividades de recuperación, almacenamiento, aprovechamiento y distribución de solventes usados y producción de algunos productos químicos” a desarrollarse en la vereda Bellavista, en jurisdicción del Municipio de Guarne.*

Mediante Oficio con Radicado Cornare N° 112-2735, la empresa PROVICOL Y DISOLVENTES S.A.S, por medio de su representante legal el Señor **NESTOR POY VALENTIERRA JARAMILLO**, anexo a esta Corporación contrato de cesión total a título oneroso, suscrito en la notaria 19 del circuito de Medellín, de la Licencia Ambiental para el Proyecto denominado *“Actividades de recuperación, almacenamiento, aprovechamiento y distribución de solventes usados y producción de algunos productos químicos” a desarrollarse en la vereda Bellavista, en jurisdicción del Municipio de Guarne,* a la empresa RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S con Nit N° 900.640.078-4 representada legalmente por el señor, JORGE ALBERTO AGUIRRE RÍOS.

Que la solicitud presentada por el usuario cumple con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Decreto 2820 de 2010 y demás normas concordantes, siendo pertinente por parte de esta Corporación dictar auto que autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la cesión total de la Licencia Ambiental para el Proyecto denominado *“Actividades de recuperación, almacenamiento, aprovechamiento y distribución de solventes usados y producción de algunos productos químicos” a desarrollarse en la vereda Bellavista, en jurisdicción del Municipio de Guarne,* otorgada la empresa PROVICOL Y DISOLVENTES S.A.S, con Nit N° 800.149.130-2 a favor de la empresa RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S con Nit N° 900.640.078-4.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde 2013

F-GJ-11/V-04

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - NARE "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia, Nit: 890985183

E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co), [atencion\\_cliente@cornare.gov.co](mailto:atencion_cliente@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Torontoy: 286 67 28

Porce: Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 13, Tenopoerob: los Caves: 514 11 25


GITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 30

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR,** a la cesionaria, la empresa RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S, que a partir de la fecha asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de la Resolución N°112-3576 del 18 de septiembre de 2013, y demás actos administrativos que se deriven de ella.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** el contenido del presente Auto al señor **JORGE ALBERTO AGUIRRE RÍOS**, en su calidad de Representante Legal empresa RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S, en la Vereda Bellavista, Sector la Clara, Retorno 7, Km 27, Autopista Medellín - Bogotá, teléfonos 4482318, en el Municipio de Guarne y al Señor **NESTOR POY VALENTIERRA JARAMILLO**, en calidad de representante legal de empresa PROVICOL Y DISOLVENTES S.A.S en la Vereda Bellavista, Sector la Clara, Retorno 7, Km 27, Autopista Medellín - Bogotá, teléfonos 4482318, en el Municipio de Guarne.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**  
Director General

EXPEDIENTE 05318.10.16451  
Asunto. Licencia Ambiental  
Proceso. Cesión  
Fabián Giraldo 23/09/2013